

Constancia Secretarial: Señora Juez le informo que con el presente auto se resuelven dos memoriales comunicados al correo institucional el 22 y el 25 de junio de los presentes. A Despacho para lo pertinente.

VICTOR ACEVEDO

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COLTEFINANCIERA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	ADOLFO PÉREZ FRANCO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00086 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al proceso y se pone en conocimiento de la parte actora el memorial radicado el 25 de junio de los corrientes, donde consta la respuesta al oficio N° 296 del 9 de abril del 2021, remitida por el Banco de Occidente.

Así mismo, se agrega al expediente digital el memorial comunicado al correo institucional 22 de junio de los presentes, donde consta la respuesta al oficio N° 285 del 9 de abril del 2021 allegada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, informando que la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas DED 205 fue debidamente inscrita.

En tal sentido, previo a decretar su secuestro, se requiere a la parte interesada para que informe donde circula dicho rodante para efectos de comisionar al funcionario competente.

CÚMPLASE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da555bf9f577405882401157a7a60f932c0bc4baa9cbcb017d0cdaca262cb149

Documento generado en 02/07/2021 12:08:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**